



BICENTENARIO
URUGUAY
2011

EC/ 450



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **28 SEP 2011**

VISTO: Las actividades programadas en el marco de los festejos del Bicentenario, a realizarse del 20 al 23 de setiembre de 2011 en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, así como la invitación cursada por el Ministro de Educación de Paraguay, Luis Alberto Riart Montaner junto con el Secretario General de la OEI, Álvaro Marchesi Ullastres, para participar de la XXI Conferencia Iberoamericana de Educación, que se desarrollará en la misma ciudad el día 26 de setiembre del corriente. -----

RESULTANDO: I) Que el día 23 de setiembre de 2011 se realizará un acto en la Escuela Artigas del Solar de Artigas con la participación del Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich.-

II) Que la XXI Conferencia Iberoamericana de Educación es un acontecimiento de relevancia internacional, el más destacado en materia de cooperación internacional. -----

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia que el Sr. Pablo Álvarez, Director General del Ministerio de Educación y Cultura, participe de dichos eventos. -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro.15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial, entre el 22 y 27 de setiembre de 2011, la participación del señor Director General del Ministerio de Educación y Cultura, Pablo Álvarez, en el Acto en la Escuela Artigas del Solar de Artigas y en la XXI Conferencia Iberoamericana de Educación, que se realizarán entre los días 23 y 26 de setiembre de 2011 respectivamente, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a cinco (5) días completos más un (1) día sin pernocte en la mencionada ciudad totaliza la suma de U\$S 1.085 (dólares americanos mil ochenta y cinco) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los Arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 en el Programa 280 del Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

2011-11-0001-4414

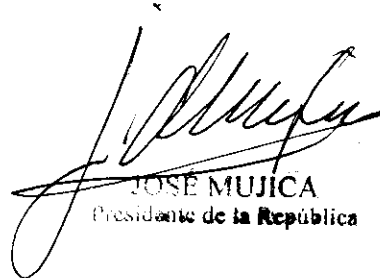
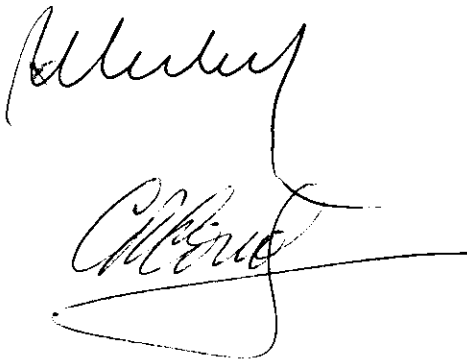
3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto: Montevideo- Asunción- Buenos Aires- Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 616 (dólares americanos seiscientos dieciséis) y se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 del Programa 280 del Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del señor Director General del Ministerio de Educación y Cultura, Pablo Álvarez. -----

5) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la Secretaría del Ministro y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

6) **PASE** al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Electr. 4414/011



JOSE MUJICA
Presidente de la República